



**ORDENANZA N° 014/2.009.-**

**VISTO:**

El congestionamiento vehicular en el casco céntrico y los numerosos accidentes de tránsito ocurridos en este último tiempo sobre ruta nacional 34 y Av. San Martín, y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 176 Inc. 1, 23, ley 1349 en su Art. 21 Inc. 14 faculta a los Concejos Deliberantes a tomar decisiones que corresponden, y,-----

Que, se debe brindar Seguridad Vial a los peatones que circulan por esas arterias y niños que salen de la Escuela N° 4.090, el colegio secundario (ECCA), a través de la colocación de "Reductores de Velocidad o Semáforos" en los lugares críticos, y,-----

Que, se debe señalar con carteles informativos todo el casco céntrico, y,-----

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
ORDENA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal que a través de Tránsito y Secretaría de Obras Públicas se proceda a la Señalización de los lugares mencionados, a la compra de los elementos y accesorios que se necesiten (Semáforos, carteles de señalización, reductores de velocidad y otros).-----

**ARTICULO 2º:** Los gastos que demanden la aplicación de la presente Ordenanza se imputaran del Presupuesto 2.009.-----

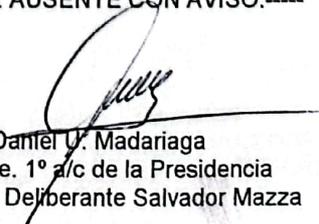
**ARTICULO 3º:** Enviar copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-----

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: DE LA ROSA, CHAILE, ANEZANA Y VILLARROEL. EL PRESIDENTE DEL CONCEJO CONCEJAL JUAN CARLOS AGUIRRE AUSENTE CON AVISO.---

  
Rafael Ricardo Ruiz  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Salvador Mazza



  
Daniel U. Madariaga  
Vcpte. 1º a/c de la Presidencia  
Concejo Deliberante Salvador Mazza